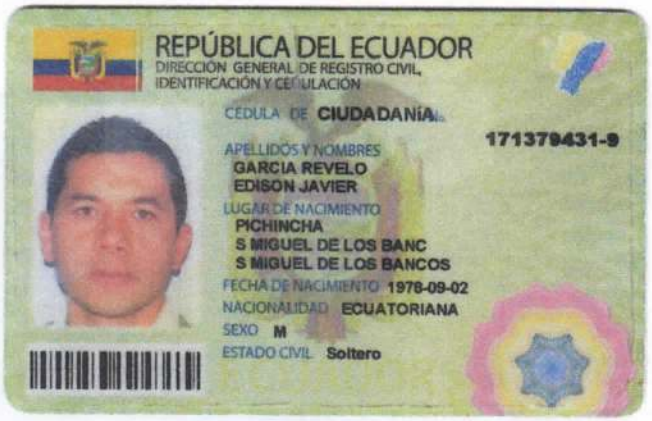

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171379431-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA REVELO
EDISON JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
S MIGUEL DE LOS BANC
S MIGUEL DE LOS BANCOS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

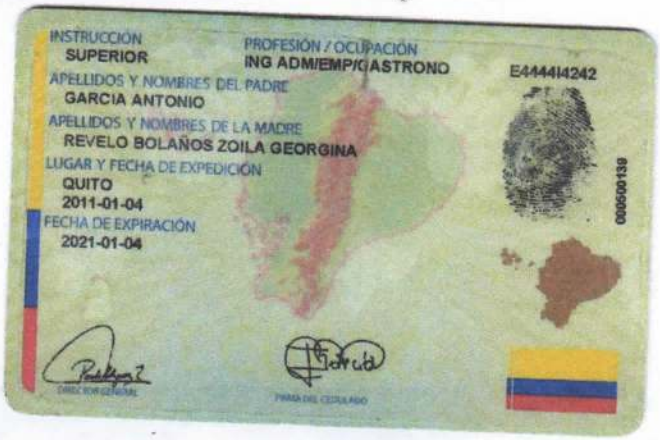

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING ADM/EMP/CASTRONO

E4444I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REVELO BOLAÑOS ZOILA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

000500139

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

017
JUNTA No.

017 - 106
NÚMERO

1713794319
CÉDULA

GARCIA REVELO EDISON JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

KENNEDY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

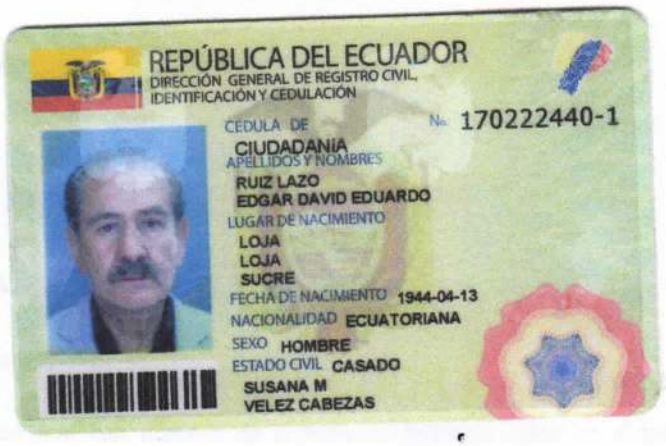

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170222440-1

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ LAZO
EDGAR DAVID EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1944-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA M
VELEZ CABEZAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0006810197

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral
F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR: SOLICITUD 000005

COORDINCIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTATERCERA PERSONA

PRESENTE.- FECHA; miércoles, marzo 21, 2018

DE MI CONSIDERACION: HORA: 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL NUI 1721180154

MATRIMONIO CIVIL DE: RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO con VELEZ CABEZAS SUSANA M DEL AÑO: 1986

TOMO: 1 PAGINA 49 ACTA 49

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: RUMIÑAHUI PARROQUIA SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No 17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE /DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s). DE LA LEY RCIYC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE .

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL
1721180154

Magdalena Puente Ayala

MODULO DE TRAMITES N°	UNICO
DPRCIC- PROVINCIA- AGENCIA "NOMBRE DE LA AGENCIA"	

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD /NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE /POSESIÒN NOTORIA 2 ($5,°°)	RESOL.UCION Y REC. VOL. ($10,°°)	SOLICITTUD. ($2,°°)	
			8164777	8164791	Compro
			536427	***2219537***	Especie
	2018611861	998827868	Nº TELF. Conv. :		

0002219537

2200
12-IX-02

En Quito, a los catorce días del mes de Séptiembre del año dos mil uno, a las nuevehoras con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. Germán Gonz´lez del Pozo, Juez Vig´simo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 170222440-1; y, SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al efecto siendo este el día y hora señalados para tal efecto, el Juzgado da inicio a la misma y concede la plabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el total contenido de los fundamentos de hecho t de Derecho de la demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dirva declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les une, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil,- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado en S n Pedro de Tou boada, Cantón Rumiñahui, Parroquia San Rafael, Republica del Ecuador el 24 de Diciembre de 1.986, constante en el Tomo 1, Pág. 49- Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de ese fecho. - Ejecutoriada esta Sentencia, Inscríbase en el Registro de la Propiedad de del Cantón Rumiñahui, y subinscríbase en el Registro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confíranse las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican en élla, Sentencio con la cual quedan notificados los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes

EPUBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica.- Lo entreliado "matrimonio celebrado".- vale.- f)Dr. Germán González del Pozo.- (JUEZ).-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Ledo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

EL COMPARECIENTE

LA COMPARECIENTE

RAZON: Siento como tal que las copia xérox que antecede que en una foja comparada con su original son iguales, la misma que consta en el Juicio Nº 607/2.001.-na.- a la cual me remi o en caso de ser necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en sentencia qur antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- Certifico.-

Ledo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, policitandole al señor Juez deprecado la practica de la diligencia ordenada en sentencia por esta Judicatura, ofreciendole reciprocidad en casos análogos.-

Dr. Germán González del Pozo
EL JUEZ

Juan Salvador V.
SECRETARIO

Con és---

...ve fecha queda inscrita la presente sentencia,en el Registro de Propiedad.-

Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RUMIÑAHUI ECUADOR

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: Siento coso tal que las copias xérox que en cuatro fojas comparadas con su original son iguales, las mismas que constan en el Juicio Nº 607/2.001.-ns.- a las cuales me remito en caso de ser necesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-

Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha QUITO

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

TRANSPORTUR S.A.

Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 26 de Junio del 2018

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Nombre: Edgar David Eduardo	Nombre: Edison Javier
Apellido: Ruiz Lazo	Apellido: García Revelo
C.I. o Ruc: 1702224401	C.I. o Ruc: 1713794319
Nacionalidad: Ecuatoriano	Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor de cada acción: 1.00USD	Valor de cada acción: 1.00 USD
Número de acciones: 1	Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

CEDENTE CI. 1702224401

Edison Javier García Revelo

CESIONARIO CI. 1713794319

TRANSPORTUR S.A.